

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2516-2024, iniciado por el Director General de Administración Sr. Gustavo BLANCO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo, se incorpora la Nota Electrónica N° LTF-NE-1802-2024, originada por la agente Lorena Beatriz SANTILLAN, en la cual denuncia el presunto acoso laboral y maltrato verbal recibido por parte de la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra VAINI, el día viernes 08 de Noviembre de 2024, en las oficinas de la Secretaría Administrativa de la Cámara, sito en 25 de Mayo N° 184, de la ciudad de Ushuaia, lugar donde se desempeña diariamente su actividad laboral.

Qué asimismo, adjunta certificados médicos.

Que a través de la nota referida en el párrafo precedente se pone en conocimiento al Secretario administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ de los hechos presuntamente ocurridos en las oficinas que se encuentran bajo su órbita.

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Cámara Dr. Miguel A. GARCIA, quien de acuerdo a sus consideraciones vertidas solicita emitir el acto administrativo en consonancia con la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto, resulta pertinente ordenar la Información Sumaria respectiva, en el marco de lo normado en la Ley Nacional N° 22.140 y en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a los efectos de determinar y esclarecer los supuestos hechos de violencia verbal, acontecidos el día 08 de Noviembre del corriente año, en las oficinas de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la ciudad de Ushuaia, de la agente Sandra VAINI, D.N.I. N° 17.210.725, Legajo N° 773, hacia la agente Lorena Beatriz SANTILLAN, D.N.I. N° 29.903.379, Legajo N° 850.

Que conforme lo establecido en el Decreto Nacional N° 1798/80, ésta Presidencia considera pertinente designar como Instructor de la Información Sumaria Administrativa al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA, legajo N° 619.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ORDENAR la Instrucción de Información Sumaria Administrativa, a los efectos de determinar y esclarecer los presuntos hechos de violencia verbal que habrían sido propinados por la agente Sandra VAINI, D.N.I. N° 17.210.725, Legajo N° 773, quien se

desempeña como Directora de Recursos Humanos de éste Poder Legislativo, el día 08 de Noviembre de 2024, en la oficinas de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de nuestra ciudad, hacia la agente Lorena Beatriz SANTILLAN, D.N.I. N° 29.903.379, Legajo N° 850, quienes se desempeñan como Jefa de Departamento Registro y Conciliaciones Bancarias, dependiente de la Dirección General de Tesorería, de acuerdo a la Nota presentada y conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como instructor de la Información Sumaria Administrativa ordenada en el artículo 1°, al Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCIA, legajo N° 619.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a través de la Dirección de Despacho de Presidencia al Instructor de la Información Sumaria designado en el artículo 2° de la presente, a la Secretaría Administrativa y a quienes correspondan. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394/24 .



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo